ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

AVISO DE LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las oficinas de Archivo y Comisaría de Familia de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena

AVISO

El Municipio de Ciénaga, Magdalena, en desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-031-2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados que, una vez efectuada la verificación jurídica y documental de las solicitudes de limitación a MiPymes recibidas dentro del término aplicable, se acreditó el cumplimiento de los presupuestos reglamentarios para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

La Entidad verificó la existencia de por lo menos dos (2) solicitudes oportunas, válidas y computables de MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, así como el cumplimiento del requisito relacionado con la cuantía del proceso.

Establecida la procedencia de la convocatoria limitada a MiPymes, el Municipio de Ciénaga, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el lugar íntegro de ejecución del contrato, las características técnicas y operativas de su objeto, las condiciones del mercado identificadas durante la planeación y las finalidades de promoción y fortalecimiento de la participación empresarial local en las compras públicas, DECIDE LIMITAR TERRITORIALMENTE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026 A MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

En consecuencia, la participación en el proceso quedará circunscrita a las MiPymes colombianas que acrediten su domicilio en el Municipio de Ciénaga, Magdalena, de conformidad con los requisitos y mecanismos de acreditación establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

La presente decisión se encuentra sustentada en el Informe de Verificación de Solicitudes de Limitación a MiPymes y en los estudios y documentos que integran el proceso contractual.

Se expide y publica en el Municipio de Ciénaga, Magdalena, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO
Alcalde Municipal de Ciénaga, Magdalena